



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 287/2016

POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTENDENTE Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL EN LOS DISTRITOS DE MARACANÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y MARÍA ANTONIA, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, ESTABLECIÉNDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO

Asunción, 21 de octubre de 2016

VISTA: La Ley N° 5.673/16, “Que crea el Municipio de Maracaná en el XIV Departamento Canindeyú y una Municipalidad con asiento en el pueblo de Maracaná”, y la Ley N° 5.676/16, “Que crea el Municipio de María Antonia en el IX Departamento Paraguari y una Municipalidad con asiento en el pueblo de María Antonia”, y;-----

R E S U E L V E:

1) CONVOCAR a Elección de **Intendentes y Miembros de Juntas Municipales** de los Distritos de **Maracaná**, Departamento de Canindeyú y **María Antonia**, Departamento de Paraguari, para el **domingo 26 de marzo de 2017**.-----

2) ESTABLECER como fecha para las Elecciones Internas Partidarias Simultáneas, de **Intendentes y Miembros de Juntas Municipales**, de los **Distritos de Maracaná**, Departamento de Canindeyú y **María Antonia**, Departamento de Paraguari, para el **domingo 26 de febrero de 2017**.-----

3) ACLARAR que el mandato de los **Intendentes y Miembros de Juntas Municipales** a ser electos el día domingo 26 de marzo de 2017, **corresponde al periodo de mandato 2015-2020**.-----

4) ESTABLECER como **Colegios Electorales los Distritos de Maracaná y María Antonia** y la utilización cruzamiento de los padrones partidarios para las elecciones internas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones. Se utilizará el **Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionados con las inscripciones resultantes del Corte Técnico Administrativo realizado al 30 de noviembre de 2016**.-----

5) DISPONER la utilización del Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionado con las inscripciones resultantes del Corte Técnico Administrativo realizado al 30 de noviembre de 2016 para las Elecciones a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales a realizarse el día domingo 26 de marzo de 2017.-----

6) FIJAR como horario de votación desde las **07:00 hs. hasta las 16:00 hs. del día domingo 26 de marzo de 2017**, según lo dispone el artículo 218 de la Ley 834/96, para horario de invierno.-----

7) ENCARGAR a los Juzgados Electorales de los Departamentos de Canindeyú y Paraguari el cumplimiento efectivo de lo establecido en el **artículo 290** de la **Ley 834/96**, referente a la propaganda electoral de los comicios internos de cada agrupación política.----

8) ESTABLECER el Cronograma Electoral para las Elecciones de **Intendente y Miembros de Juntas Municipales** de los Distritos de **Maracaná**, Departamento de Canindeyú, y **María Antonia**, Departamento de Paraguari, para el domingo 26 de marzo de 2017, como sigue:-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° _____/2016

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
15-nov-16	15-nov-16	1	Solicitud de reconocimiento de Movimientos Políticos. Los Movimientos Políticos que deseen ser reconocidos deberán solicitarlo ante el Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente, hasta el martes 15 de noviembre de 2016. -----
30-nov-16	30-nov-16	2	Corte Técnico Administrativo de las inscripciones al Registro Cívico de Electores Nacionales y Extranjeros correspondiente a los municipios de Maracaná, Departamento de Canindeyú, y María Antonia, Departamento de Paraguari, el día miércoles 30 de noviembre de 2016. -----
01-dic-16	15-dic-16	3	Periodo de Tachas y Reclamos al Registro Cívico de Electores Nacionales y Extranjeros correspondiente a los municipios de Maracaná, Departamento de Canindeyú, y María Antonia, Departamento de Paraguari, desde el día jueves 01 al jueves 15 de diciembre de 2016. -----
16-dic-16	26-dic-16	4	Periodo para la sustanciación de las Tachas y los Reclamos presentados. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre los días viernes 16 y lunes 26 de diciembre de 2016. -----
27-dic-16	29-dic-16	5	Resolución sobre las Tachas y Reclamos. Notificación a la Dirección General del Registro Electoral. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre los días martes 27 y jueves 29 de diciembre de 2016. -----
-----	30-dic-16	6	Presentación del Registro Cívico Permanente de Electores Nacionales y Extranjeros de los Distritos de Maracaná, Departamento de Canindeyú, y María Antonia, Departamento de Paraguari, por parte de la Dirección General del Registro Electoral. Se realizará el día viernes 30 de diciembre de 2016. -----
02-ene-17	02-ene-17	7	Remisión del Registro Cívico Permanente de Electores Nacionales y Extranjeros de los Distritos de Maracaná, Departamento de Canindeyú, y María Antonia, Departamento de Paraguari, a las Agrupaciones Políticas, a cargo de la DGRE. Se realizará en el día lunes 02 de enero de 2017. -----
10-ene-17	10-ene-17	8	Entrega de Pre-padrones partidarios y del listado de proponentes de los Movimientos Políticos al Tribunal Superior de Justicia Electoral para el cruce informático. Deberán realizar los Partidos y Movimientos Políticos hasta el martes 10 de enero de 2017, de conformidad al artículo 353 de la Ley 834/96, modificado por la Ley 1890.-----
11-ene-17	12-ene-17	9	Procesamiento de los Pre-padrones de los Partidos y Movimientos Políticos. El cruzamiento para determinar la inscripción en el Registro Cívico Permanente, será realizado desde el miércoles 11 al jueves 12 de enero de 2017, art. 352 de la Ley 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° _____/2016

12-ene-17	12-ene-17	10	Solicitud de reconocimiento de las Alianzas Electorales. Los Partidos Políticos que concreten Alianzas Electorales solicitarán al Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente el reconocimiento respectivo hasta el jueves 12 de enero de 2017 .-----
13-ene-17	13-ene-17	11	Devolución de los Pre-padrones a los Partidos y Movimientos Políticos. La Dirección General del Registro Electoral, entregará a los Partidos y Movimientos Políticos el viernes 13 de enero de 2017 , e incluirá el listado de las personas no inscriptas, así como de aquellas que figuren en más de un Partido o Movimiento Político, para la correspondiente depuración por parte de los Partidos y Movimientos Políticos.-----
14-ene-17	19-ene-17	12	Periodo de Tachas y Reclamos a los Pre-padrones de Partidos y Movimientos Políticos. Será realizado por el órgano administrativo de elecciones de cada Partido y Movimiento Político, desde el sábado 14 de enero de 2017 hasta el jueves 19 de enero de 2017 .-----
20-ene-17	20-ene-17	13	Entrega de los Padrones Electorales de los Partidos y Movimientos Políticos para la Certificación. Los Partidos y Movimientos Políticos presentarán ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral sus Padrones Electorales depurados, el viernes 20 de enero de 2017 , Art. 353 de la Ley 834/96.-----
21-ene-17	22-ene-17	14	Periodo de cruces a los Padrones de los Partidos y Movimientos Políticos (Art. 352 de la Ley 834/96). Realizará la Dirección de Informática de la Justicia Electoral entre el sábado 21 y el domingo 22 de enero de 2017 .-----
23-ene-17	23-ene-17	15	Devolución de los Padrones certificados a los Partidos y Movimientos Políticos. Realizará la Dirección General del Registro Electoral el lunes 23 de enero de 2017 .-----
23-ene-17	23-ene-17	16	Presentación de candidatos para Miembros de la Junta Cívica. Se realizará hasta el lunes 23 de enero de 2017 .----
23-ene-17	23-mar-17	17	Periodo de propaganda electoral. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el lunes 23 de enero de 2017 hasta el jueves 23 de marzo de 2017 . Art. 290 de la Ley 834/96.-----
25-ene-17	25-ene-17	18	Integración de las Juntas Cívicas. Se realizará, a más tardar, el miércoles 25 de enero de 2017 .-----
03-feb-17	03-feb-17	19	Reconocimiento de Movimientos Políticos. Los Movimientos Políticos serán reconocidos por el Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente hasta el día viernes 03 de febrero de 2017 .-----
07-feb-17	07-feb-17	20	Solicitud de reconocimiento de Concertaciones. Los Partidos y Movimientos Políticos que acuerden Concertaciones para las Elecciones Municipales en los distritos de Maracaná, Departamento de Canindeyú y María Antonia, Departamento de Paraguarí, solicitarán al Tribunal



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° _____/2016

			Electoral de la circunscripción correspondiente, el reconocimiento respectivo hasta el martes 07 de febrero de 2017 .-----
08-feb-17	08-feb-17	21	Reconocimiento de Alianzas y Concertaciones Electorales. Todas las Alianzas y Concertaciones serán reconocidas por el Tribunal Electoral de la circunscripción, hasta el día miércoles 08 de febrero de 2017 .-----
08-feb-17	08-feb-17	22	Designación de Delegados Electorales para las internas partidarias. Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada Local de Votación, para las internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, el miércoles 08 de febrero de 2017 . Art. 351 de la Ley 834/96.-----
26-feb-17	26-feb-17	23	Elecciones Internas Simultáneas de los Partidos, Movimientos Políticos y Concertaciones Electorales. Los Partidos, Movimientos Políticos y Concertaciones Electorales elegirán a sus candidatos el día domingo 26 de febrero de 2017 .-----
27-feb-17	04-mar-17	24	Periodo para la presentación de las candidaturas para la Elección de Intendente y Miembros de la Juntas Municipales del Distrito de Maracaná, Departamento de Canindeyú, y María Antonia, Departamento de Paraguari. Se hará ante el Juzgado Electoral correspondiente desde el lunes 27 de febrero de 2017 hasta el sábado 04 de marzo de 2017 , conforme al Art. 155 de la Ley 834/96 y el Art. 18, Inc. j), de la Ley 635/95.-----
22-feb-17	23-mar-17	25	Periodo para la difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación social. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el miércoles 22 de febrero de 2017 y el jueves 23 de marzo de 2017 . Art. 290 de la Ley 834/96.-----
24-feb-17	24-feb-17	26	Entrega Oficial del Padrón Electoral. La realizará la Dirección General del Registro Electoral a los Juzgados Electorales correspondientes, para su entrega al Presidente de la Junta Cívica, el día viernes 24 de febrero de 2017 . Art. 121 de la Ley 834/96.-----
04-mar-17	08-mar-17	27	Puesta de manifiesto en secretaría de las candidaturas a los efectos de las tachas e impugnaciones. Recepción de los incidentes. Se realizará desde el sábado 04 hasta miércoles 08 de marzo de 2017 , Art. 159 de la Ley 834/96.-----
07-mar-17	07-mar-17	28	Asignación de los números y colores de boletines de voto. Será realizada por el Tribunal Electoral competente, el martes 07 de marzo de 2017 ; conforme al Art. 172 de la Ley 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° _____/2016

07-mar-17	10-mar-17	29	Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos. Los Partidos y Movimientos Políticos, presentarán sus nóminas ante el Juzgado Electoral correspondiente, en el periodo comprendido entre el martes 07 y el viernes 10 de marzo de 2017 . Art. 177 de la Ley 834/96.-----
09-mar-17	10-mar-17	30	Presentación de la nómina para Apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas Electorales y Concertaciones. Acreditación. Se realizará ante el Juzgado Electoral correspondiente, en el periodo comprendido entre el jueves 09 y el viernes 10 de marzo de 2017 . Art. 187 de la Ley 834/96.-----
09-mar-17	11-mar-17	31	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral correspondiente, una vez transcurrido el plazo para la contestación de los incidentes, resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas entre el jueves 09 y el sábado 11 de marzo de 2017 ; conforme al Art. 169 de la Ley 834/96.-----
11-mar-17	11-mar-17	32	Integración de las mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral correspondiente el sábado 11 de marzo de 2017 . Art. 177 de la Ley 834/96.--
14-mar-17	16-mar-17	33	Presentación de la nómina para Veedores de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas Electorales y Concertaciones. Acreditación. Se realizará ante la Junta Cívica correspondiente, en el periodo comprendido entre el martes 14 de marzo de 2017 y el jueves 16 de marzo de 2017 . Art. 189 de la Ley 834/96.-----
16-mar-17	16-mar-17	34	Solicitud de modificación de los nombres de los candidatos para los boletines. Se recepcionarán ante el Juzgado Electoral correspondiente hasta el jueves 16 de marzo de 2017 .-----

16-mar-17	16-mar-17	35	Tiempo límite para presentar renuncia de candidatura a los efectos de la exclusión e impresión de los boletines de voto. Se efectuarán ante el Juzgado Electoral correspondiente hasta el jueves 16 de marzo de 2017 .-----
18-mar-17	18-mar-17	36	Publicación del modelo de boletín de voto. La Justicia Electoral, realizará la publicación el sábado 18 de marzo de 2017 . Art. 173 de la Ley 834/96.-----
18-mar-17	18-mar-17	37	Notificación a los integrantes de las mesas receptoras de votos. Será realizada por el Juzgado Electoral correspondiente hasta el día sábado 18 de marzo de 2017 . Art. 178 de la Ley 834/96.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° _____/2016

21-mar-17	23-mar-17	38	Instrucción a los miembros de las mesas receptoras de votos. Se efectuará desde el martes 21 de marzo de 2017 al jueves 23 de marzo de 2017 . Art. 182 de la Ley 834/96.-----
26-mar-17	26-mar-17	39	DÍA DE LAS ELECCIONES. Las Elecciones de los Intendentes y Miembros de las Juntas Municipales de los Distritos de Maracaná , Departamento de Canindeyú, y María Antonia , Departamento de Paraguari, se realizaran el día domingo 26 de marzo de 2017 .-----
27-mar-17	01-abr-17	40	Cómputos en única instancia en el Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente. Se realizarán desde el día lunes 27 de marzo de 2017 al sábado 01 de abril de 2017 . Art. 15, Inc. d) de la Ley 635/95.-----
05-abr-17	05-abr-17	41	Proclamación. Se hará en acto público en la sede del Tribunal Electoral de la circunscripción correspondiente a más tardar, el día miércoles 05 de abril de 2017 .-----
07-abr-17	07-abr-17	42	Toma de posesión al cargo. La Honorable Junta Municipal, electa el día 26 de marzo de 2017, tomará posesión al cargo en acto público el día viernes 07 de abril de 2017 , a las 09:00 horas , ante el Juez Electoral de la circunscripción correspondiente. Acto seguido, tomará posesión al cargo el Intendente ante la Honorable Junta Municipal o en su defecto, ante el Juez Electoral de la circunscripción correspondiente; conforme al Art. 49 de la Ley 3966/10.-----